

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001631907	Fecha de emisión:	10-07-2019	Fecha de aceptación: 12-07-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES		RUC: 0860037240001	Teléfono: 06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	HAZ GUEVARA GIANNELLA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico: giannella.haz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO		Correo electrónico: luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS
	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N
	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
	Edificio:		Departamento:	Teléfono: 06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 16h00 PM			
	Responsable de recepción de mercadería: ANDRES RODRIGUEZ / PATRICIA BADARACO			
Observación:	Los productos serán entregadas en las bodegas de la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas- MIES , ubicada en las calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo, JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, conforme las descripciones solicitadas por la entidad contratante, y en cumplimiento a lo establecido			

en convenio marco, orden de compra, ficha técnica .

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA
VALENZUELA MOLANO

Persona que autoriza

Nombre: HAZ GUEVARA
GIANNELLA

Máxima Autoridad

Nombre: GIANNELLA HAZ
GUEVARA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO* TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO MARCA: SPARZA - PRESENTACION: 1 UNIDAD - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN ,ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100 - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO O DE MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 27 CM - COLOR: VARIOS - PESO: 300 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.	10	1,8500	0,0000	18,5000	12,0000	20,7200	560000000015308050801001000000

Subtotal	18,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2200
Total	20,7200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,7200

Fecha de Impresión: viernes 2 de agosto de 2019, 09:11:08